



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022 15 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No.076 de 2005, Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, Acuerdo Municipal No. 039 de 15 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No, 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Transito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Decreto No. 076 de 2005.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentara al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la de deuda pública e inversión”* (Art. 66 de la Ley 38 de 1989; Ley 179 de 1994, art 55; incisos: 13 y 17).
4. Que el artículo 4 del Decreto Municipal 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden Municipal y del presupuesto del Municipio y el Segundo Nivel que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público Municipal y la distribución de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal.
5. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal —CONFIS.
6. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
7. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos ...”*

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

048

PROYECTO DE ACUERDO No. () de 2022

15 DE JUNIO DE 2022

GOBERNAR
ES HACER

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

8. Que mediante Acuerdo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2022.
9. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
10. Que mediante Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga *“POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021”*, está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$35.405.267.391,00)
11. Que mediante oficio No. 092 del 17 de marzo de 2022, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal *“... colaboración con la destinación de recursos financieros del orden municipal para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000) con el fin de financiar a la entidad por los bajos ingresos que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, y que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual eliminó el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales, y un estimado de \$ 3.900 millones para los primeros cuatro meses de la vigencia 2022”*.
12. Que, la disminución en ingresos repercute en el funcionamiento de la entidad, por lo que se necesitan esos recursos financieros para ser gastados en:

| Rubro | Nombre Rubro | ADICIÓN |
|------------------------|---|-----------------|
| 2 | GASTOS | \$3,000,000,000 |
| 2.1. | FUNCIONAMIENTO | \$3,000,000,000 |
| 2.1.1. | Gastos de personal | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01. | Planta de personal permanente | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01.01.001.02. | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | \$478,252,961 |
| 2.1.1.01.01.001.06. | Prima de servicio | \$24,950,046 |
| 2.1.1.01.01.001.07. | Bonificación por servicios prestados | \$5,071,633 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01. | Prima de navidad | \$4,667,427 |
| 2.1.1.01.02.001. | Aportes a la seguridad social en pensiones | \$8,023,077 |
| 2.1.1.01.02.002. | Aportes a la seguridad social en salud | \$5,329,057 |
| 2.1.1.01.02.003.01. | Fondo de cesantías | \$6,680,514 |
| 2.1.1.01.02.003.02. | Pasivo cesantías CPSM | \$2,227,659 |
| 2.1.1.01.02.003.03. | Intereses a las cesantías | \$564,999 |
| 2.1.1.01.02.004. | Aportes a cajas de compensación familiar | \$127,220,173 |
| 2.1.1.01.02.005. | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | \$25,576,628 |

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022

15 DE JUNIO DE 2022

**GOBERNAR
ES HACER**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

| Rubro | Nombre/Rubro | ADICIÓN |
|---------------------|--|------------------------|
| 2.1.1.01.02.006. | Aportes al ICBF | \$51,004,464 |
| 2.1.1.01.02.007. | Aportes al SENA | \$34,017,216 |
| 2.1.2. | Adquisición de bienes y servicios | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02. | Adquisiciones diferentes de activos | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02.01. | Materiales y suministros | \$445,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.01. | Materiales y suministros | \$26,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.02. | Especies venales | \$380,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003.03. | Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | \$39,000,000 |
| 2.1.2.02.02. | Adquisición de servicios | \$1,331,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.01. | Honorarios | \$600,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.02. | Otros servicios personales | \$400,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.03. | Mantenimiento general | \$30,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.07. | Salud ocupacional | \$60,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.10. | Aporte sindical | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.11. | Aseo | \$50,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.13. | Correspondencia | \$90,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.14. | Gestión documental | \$20,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.17. | Gastos por servicios ambientales | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.18. | Mercadeo y publicidad | \$25,000,000 |
| 2.1.3. | Transferencias corrientes | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13. | Sentencias y conciliaciones | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13.01.002. | Conciliaciones | \$450,000,000 |

13. Que mediante Acta del Consejo Superior de Política Fiscal _ CONFIS del Municipio de Bucaramanga No.011_2022 del 22 de marzo de 2022, se otorgó concepto favorable para la destinación de recursos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
14. Que, en sesión del 6 de mayo de 2022, según consta en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de 2022, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, aprobó previamente a la autorización del Concejo Municipal De Bucaramanga la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
15. Que teniendo en cuenta las prioridades de gastos a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga

Que en virtud de lo anterior,

[Handwritten signature]

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000.00) de la siguiente manera:

| | | |
|------------------|--|---------------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$3.000.000.000,00 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$3.000.000.000,00 |
| 1.2.08 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$3.000.000.000,00 |
| 1.2.08.06 | De otras entidades del gobierno general | \$3.000.000.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000.000.00) de la siguiente manera:

| Rubro | Nombre Rubro | ADICIÓN |
|----------------------------|---|------------------------|
| 2. | GASTOS | \$3,000,000,000 |
| 2.1. | FUNCIONAMIENTO | \$3,000,000,000 |
| 2.1.1. | Gastos de personal | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01. | Planta de personal permanente | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01.01. | Factores constitutivos de salario | \$512,942,067 |
| 2.1.1.01.01.001. | Factores salariales comunes | \$512,942,067 |
| 2.1.1.01.01.001.02. | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | \$478,252,961 |
| 2.1.1.01.01.001.06. | Prima de servicio | \$24,950,046 |
| 2.1.1.01.01.001.07. | Bonificación por servicios prestados | \$5,071,633 |
| 2.1.1.01.01.001.08. | Prestaciones sociales | \$4,667,427 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01. | Prima de navidad | \$4,667,427 |
| 2.1.1.01.02. | Contribuciones inherentes a la nómina | \$260,643,787 |
| 2.1.1.01.02.001. | Aportes a la seguridad social en pensiones | \$8,023,077 |
| 2.1.1.01.02.002. | Aportes a la seguridad social en salud | \$5,329,057 |
| 2.1.1.01.02.003. | Aportes de cesantías | \$9,473,172 |
| 2.1.1.01.02.003.01. | Fondo de cesantías | \$6,680,514 |
| 2.1.1.01.02.003.02. | Pasivo cesantías CP5M | \$2,227,659 |
| 2.1.1.01.02.003.03. | Intereses a las cesantías | \$564,999 |
| 2.1.1.01.02.004. | Aportes a cajas de compensación familiar | \$127,220,173 |
| 2.1.1.01.02.005. | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | \$25,576,628 |
| 2.1.1.01.02.006. | Aportes al ICBF | \$51,004,464 |
| 2.1.1.01.02.007. | Aportes al SENA | \$34,017,216 |
| 2.1.2. | Adquisición de bienes y servicios | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02. | Adquisiciones diferentes de activos | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02.01. | Materiales y suministros | \$445,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003. | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos) | \$445,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.01. | Materiales y suministros | \$26,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.02. | Especies venales | \$380,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003.03. | Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | \$39,000,000 |
| 2.1.2.02.02. | Adquisición de servicios | \$1,331,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008. | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$1,331,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.01. | Honorarios | \$600,000,000 |





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

GOBERNAR
ES HACER

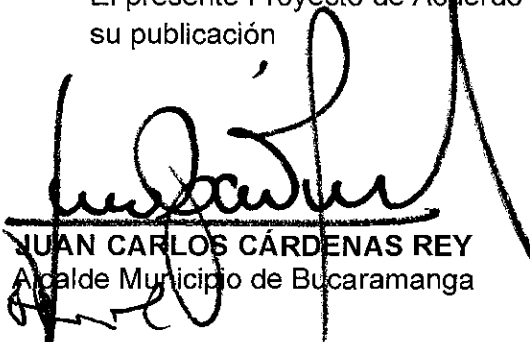
PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022 15 DE JUNIO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

| Rubro | Nombre Rubro | ADICIÓN |
|---------------------|------------------------------------|----------------------|
| 2.1.2.02.02.008.02. | Otros servicios personales | \$400,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.03. | Mantenimiento general | \$30,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.07. | Salud ocupacional | \$60,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.10. | Aporte sindical | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.11. | Aseo | \$50,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.13. | Correspondencia | \$90,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.14. | Gestión documental | \$20,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.17. | Gastos por servicios ambientales | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.18. | Mercadeo y publicidad | \$25,000,000 |
| 2.1.3. | Transferencias corrientes | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13. | Sentencias y conciliaciones | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13.01. | Fallos nacionales | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13.01.002. | Conciliaciones | \$450,000,000 |

ARTÍCULO TERCERO:

El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
 Alcalde Municipio de Bucaramanga

Por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB.

Aprobó: Iván Rodríguez Duran - Director Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB
 Revisó: Juan Carlos Castilla Arévalo - subdirector Financiero DTB
 Revisó: Lady Stella Herrera Dallos - Jefe Oficina Asesora Jurídica DTB
 Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda - Abogado Contratista Oficina Jefe Jurídica DTB
 Proyecto: Nelson Orlando Urrego Camero - CPS Subdirección Financiera DTB

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Mayarin Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.
 Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico
 Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico
 Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el PROYECTO DE ACUERDO " POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acuerdo Directivo No. 005 del 6 de Mayo de 2022 para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000.00)**.

Presento a esta Honorable Corporación el proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para la vigencia 2022, recursos de financieros que no están contemplados en el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021", dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal - PDM "GOBERNAR ES HACER" 2020-2023.

Los ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fueron afectados, como consecuencia del fallo del Tribunal Administrativo de Santander en el proceso: número 2017-00027-01 mediante la cual se declaró la nulidad parcial del Acuerdo N° 001 del 13 de enero de 2017, proferido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, quedando sin vigencia el cobro de la Tarifa "Derecho al porte de placas".

Para garantizar la prestación de los servicios que ofrece la entidad, es necesario contar con la planta de personal suficiente y los insumos necesarios (Especies Venales, Papelería, etc.), los cuales son cancelados con los ingresos obtenidos por los servicios que proporciona la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a los usuarios y al Municipio de Bucaramanga.

Estos gastos de funcionamiento, merecen ser garantizados con mayores recursos, por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos a los Gastos de Funcionamiento mediante la

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

solicitud de recursos a la Alcaldía de Bucaramanga por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000.000.00).

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente y en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que dice “Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según DECRETO 076 / 2005 , Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.”

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA y TÉCNICA

Por ser un recurso nuevo que no se encontraba presupuestado se hace necesario adicionar este nuevo valor al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga:

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | PRESUPUESTO 2022 |
|-------------------------------|---|------------------------|
| 1 | INGRESOS | \$3,000,000,000 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$3,000,000,000 |
| 1.2.08 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$3,000,000,000 |
| 1.2.08.06 | DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL | \$3,000,000,000 |
| TOTAL ADICIÓN INGRESOS | | \$3,000,000,000 |

Los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga se destinarán a reforzar financieramente los Gastos de Funcionamiento, así:

| Rubro | Nombre Rubro | ADICIÓN |
|------------------------|---|-----------------|
| 2 | GASTOS | \$3,000,000,000 |
| 2.1. | FUNCIONAMIENTO | \$3,000,000,000 |
| 2.1.1. | Gastos de personal | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01. | Planta de personal permanente | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01.01.001.02. | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | \$478,252,961 |
| 2.1.1.01.01.001.06. | Prima de servicio | \$24,950,046 |
| 2.1.1.01.01.001.07. | Bonificación por servicios prestados | \$5,071,633 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01. | Prima de navidad | \$4,667,427 |
| 2.1.1.01.02.001. | Aportes a la seguridad social en pensiones | \$8,023,077 |
| 2.1.1.01.02.002. | Aportes a la seguridad social en salud | \$5,329,057 |
| 2.1.1.01.02.003.01. | Fondo de cesantías | \$6,680,514 |
| 2.1.1.01.02.003.02. | Pasivo cesantías CPSM | \$2,227,659 |
| 2.1.1.01.02.003.03. | Intereses a las cesantías | \$564,999 |
| 2.1.1.01.02.004. | Aportes a cajas de compensación familiar | \$127,220,173 |
| 2.1.1.01.02.005. | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | \$25,576,628 |
| 2.1.1.01.02.006. | Aportes al ICBF | \$51,004,464 |
| 2.1.1.01.02.007. | Aportes al SENA | \$34,017,216 |
| 2.1.2. | Adquisición de bienes y servicios | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02. | Adquisiciones diferentes de activos | \$1,776,414,146 |



ARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA**
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO No. **048** de 2022


15 DE JUNIO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA — SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

| | | |
|---------------------|--|------------------------|
| 2.1.2.02.01. | Materiales y suministros | \$445,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.01. | Materiales y suministros | \$26,414,146 |
| Rubro | Nombre Rubro | ADICIÓN |
| 2.1.2.02.01.003.02. | Especies venales | \$380,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003.03. | Papelería, útiles de escritorio y fotocopias | \$39,000,000 |
| 2.1.2.02.02. | Adquisición de servicios | \$1,331,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.01. | Honorarios | \$600,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.02. | Otros servicios personales | \$400,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.03. | Mantenimiento general | \$30,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.07. | Salud ocupacional | \$60,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.10. | Aporte sindical | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.11. | Aseo | \$50,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.13. | Correspondencia | \$90,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.14. | Gestión documental | \$20,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.17. | Gastos por servicios ambientales | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.18. | Mercadeo y publicidad | \$25,000,000 |
| 2.1.3. | Transferencias corrientes | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13. | Sentencias y conciliaciones | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13.01.002. | Conciliaciones | \$450,000,000 |

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario distribuir los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga, en los rubros antes mencionados.

Presentado por:


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Anexos:

1. Acuerdo Directivo No. 005 del 06 DE Mayo de 2022 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB.


Aprobó: Iván Rodríguez Duran - Director - Dirección de Tránsito de Bucaramanga
 Revisó: Juan Carlos Castilla Arévalo - Subdirector Financiero DTB
 Revisó: Lady Stella Herrera Dallos - Jefe Oficina Asesora Jurídica DTB.
 Revisó: María Margarita Cortes Montagut - Asesora Jurídica DTB.
 Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda - Abogado Contratista Oficina Jefe Jurídica DTB
 Projectó: Nelson Orlando Urrego Camero - CPS

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.
 Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico.
 Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico.
 Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código FT-DIR-040 |
| | | Serie 110-1.0-0.08 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" | Versión 01 |
| | | Página 1 de 4 |

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980, Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No.007 del 10 de diciembre de 2001, el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones"*.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del diez (10) de diciembre de 2001, se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que es función del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentado por el director"*, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 10 de diciembre de 2001.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y por las del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
6. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 unificó los Acuerdos Municipales No. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, los cuales conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
7. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS.
8. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
9. Que, a través del Acuerdo Directivo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2022.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código FT-DIR-040 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" | Serie 110-1.0-0.08 |
| | | |
| | | Página 2 de 4 |

10. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 de 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; y mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 de la Alcaldía de Bucaramanga se ordena la liquidación del mismo.
11. Que mediante oficio No. 092 del 17 de marzo de 2022, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal "... colaboración con la destinación de recursos financieros del orden municipal para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000) con el fin de financiar el déficit presupuestal que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, y que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual eliminó el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales, y un estimado de \$ 3.900 millones para los primeros cuatro meses de la vigencia 2022".
12. Que mediante Acta del Consejo Superior de Política Fiscal _ CONFIS del Municipio de Bucaramanga No.011_2022 del 22 de marzo de 2022, se otorgó concepto favorable para la destinación de recursos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
13. Que en atención a las prioridades del gasto se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR previamente a la autorización del Concejo Municipal la ADICIÓN al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000. 000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | PRESUPUESTO 2021 |
|-------------------------------|---|------------------------|
| 1 | INGRESOS | \$3.000.000.000 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$3.000.000.000 |
| 1.2.08 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$3.000.000.000 |
| 1.2.08.06 | DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL | \$3.000.000.000 |
| TOTAL ADICIÓN INGRESOS | | \$3.000.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO:

APROBAR previamente a la autorización del Concejo Municipal la ADICIÓN al Presupuesto de Gastos de Fondos de la Dirección

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código FT-DIR-040 |
| | | Serie 110-1.0-0.08 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" | Versión 01 |
| | | Página 3 de 4 |

de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000. 000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

| Rubro | Nombre Rubro | ADICIÓN |
|------------------------|--|-----------------|
| 2. | GASTOS | \$3,000,000,000 |
| 2.1. | FUNCIONAMIENTO | \$3,000,000,000 |
| 2.1.1. | Gastos de personal | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01. | Planta de personal permanente | \$773,585,854 |
| 2.1.1.01.01. | Factores constitutivos de salario | \$512,942,067 |
| 2.1.1.01.01.001. | Factores salariales comunes | \$512,942,067 |
| 2.1.1.01.01.001.02. | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | \$478,252,961 |
| 2.1.1.01.01.001.06. | Prima de servicio | \$24,950,046 |
| 2.1.1.01.01.001.07. | Bonificación por servicios prestados | \$5,071,633 |
| 2.1.1.01.01.001.08. | Prestaciones sociales | \$4,667,427 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01. | Prima de navidad | \$4,667,427 |
| 2.1.1.01.02. | Contribuciones inherentes a la nómina | \$260,643,787 |
| 2.1.1.01.02.001. | Aportes a la seguridad social en pensiones | \$8,023,077 |
| 2.1.1.01.02.002. | Aportes a la seguridad social en salud | \$5,329,057 |
| 2.1.1.01.02.003. | Aportes de cesantías | \$9,473,172 |
| 2.1.1.01.02.003.01. | Fondo de cesantías | \$6,680,514 |
| 2.1.1.01.02.003.02. | Pasivo cesantías CP5M | \$2,227,659 |
| 2.1.1.01.02.003.03. | Intereses a las cesantías | \$564,999 |
| 2.1.1.01.02.004. | Aportes a cajas de compensación familiar | \$127,220,173 |
| 2.1.1.01.02.005. | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | \$25,576,628 |
| 2.1.1.01.02.006. | Aportes al ICBF | \$51,004,464 |
| 2.1.1.01.02.007. | Aportes al SENA | \$34,017,216 |
| 2.1.2. | Adquisición de bienes y servicios | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02. | Adquisiciones diferentes de activos | \$1,776,414,146 |
| 2.1.2.02.01. | Materiales y suministros | \$445,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003. | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos) | \$445,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.01. | Materiales y suministros | \$26,414,146 |
| 2.1.2.02.01.003.02. | Especies venales | \$380,000,000 |
| 2.1.2.02.01.003.03. | Papejería, útiles de escritorio y fotocopias | \$39,000,000 |
| 2.1.2.02.02. | Adquisición de servicios | \$1,331,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008. | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$1,331,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.01. | Honorarios | \$600,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.02. | Otros servicios personales | \$400,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.03. | Mantenimiento general | \$30,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.07. | Salud ocupacional | \$60,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.10. | Aporte sindical | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.11. | Aseo | \$50,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.13. | Correspondencia | \$90,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.14. | Gestión documental | \$20,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.17. | Gastos por servicios ambientales | \$28,000,000 |
| 2.1.2.02.02.008.18. | Mercadeo y publicidad | \$25,000,000 |
| 2.1.3. | Transferencias corrientes | \$450,000,000 |

| | | |
|--|---|--|
| | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código FT-DIR-040 |
| | ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" | Serie 110-1.0-0.08 Versión 01 Página 4 de 4 |

| | | |
|------------------|-----------------------------|---------------|
| 2.1.3.13. | Sentencias y conciliaciones | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13.01. | Fallos nacionales | \$450,000,000 |
| 2.1.3.13.01.002. | Conciliaciones | \$450,000,000 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

06 MAY 2022

EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo

JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
Secretario General

Revisó
IVÁN RODRÍGUEZ DURAN-Director de Tránsito Bucaramanga

Revisó Aspectos Administrativos
JORGE CONTRERAS, Secretario General

Revisó Aspectos Jurídicos
LADY STELLA HERRERA DALLÓS - Jefe Oficina Asesora Jurídica
CARLOS HINCAPIÉ RUEDA - Abogado Contralista Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos Presupuestales
JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO - Subdirector Financiero
Proyectó
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO Contralista Subdirección Financiera



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones no afectan el marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, en cumplimiento de la ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Junio del 2022.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz
Profesional Especializado – Presupuesto

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

| Cuenta | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
|---|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------|
| INGRESOS TOTALES | 876,436 | 875,526 | 1,100,588 | 1,102,178 | 1,072,475 | 1,104,550 | 1,170,936 | 1,205,825 | 1,241,701 | 1,278,652 | 1,316,712 | 1,356,913 | 1,396,231 | |
| INGRESOS CORRIENTES | 829,153 | 852,069 | 1,054,164 | 1,053,333 | 1,054,934 | 1,084,933 | 1,117,483 | 1,188,538 | 1,221,104 | 1,267,731 | 1,305,469 | 1,344,333 | 1,374,933 | |
| TFRUTARIOS | 377,975 | 354,373 | 519,575 | 477,344 | 468,863 | 483,932 | 512,449 | 543,822 | 543,822 | 543,822 | 559,967 | 576,765 | 594,066 | |
| <p>Vehículos Automotores</p> <p>Impuesto Predial Unificado</p> <p>Impuesto de Industria y Comercio</p> <p>Registro y Anotación</p> <p>Licencia</p> <p>Cerveza</p> <p>Cigarrillos y Tabaco</p> <p>Sobretasa Consumo Gasolina Motor</p> <p>Estampillas</p> <p>Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos</p> <p>Impuesto Único a Favor de San Andrés</p> <p>Otros Ingresos Tributarios</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| NO TRIBUTARIOS | 22,471 | 6,927 | 18,725 | 17,775 | 18,303 | 18,659 | 20,005 | 20,607 | 21,225 | 21,832 | 22,517 | 23,193 | 23,869 | |
| <p>Ingreso de la Propiedad, Terceros, Multas y Sanciones</p> <p>Otros No Tributarios</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| TRANSFERENCIAS | 477,887 | 488,245 | 534,884 | 583,164 | 566,053 | 583,945 | 615,532 | 637,109 | 655,222 | 675,905 | 696,185 | 717,071 | 738,333 | |
| <p>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO</p> <p>Del Nivel Nacional</p> <p>Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6</p> <p>Otras Transferencias de la Nación</p> <p>Del Nivel Departamental</p> <p>De Vehículos Automotores</p> <p>Otras Transferencias del Departamento</p> <p>Otras Transferencias Para Funcionamiento</p> <p>Transferencias Para Inversión</p> <p>Del Nivel Nacional</p> <p>Sistema General de Participaciones - Educación</p> <p>Sistema General de Participaciones - Salud</p> <p>Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico</p> <p>Sistema General de Participaciones - Propósito General - Fomento Inversión</p> <p>Sistema General de Participaciones - FOSYGA y ETESA</p> <p>Otras Transferencias de la Nación</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| INGRESOS DE CAPITAL | 174,806 | 178,530 | 167,649 | 168,871 | 169,488 | 170,022 | 170,449 | 170,876 | 171,303 | 171,730 | 172,157 | 172,584 | 173,011 | |
| <p>Del Nivel Municipal</p> <p>Sector Privado</p> <p>Otros Transferencias para Inversión</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| GASTOS TOTALES | 912,133 | 807,421 | 1,032,785 | 1,034,053 | 1,034,635 | 1,072,061 | 1,119,556 | 1,157,351 | 1,194,375 | 1,231,399 | 1,268,423 | 1,305,447 | 1,342,471 | |
| GASTOS CORRIENTES | 871,777 | 857,197 | 1,095,061 | 1,096,328 | 1,096,910 | 1,134,336 | 1,181,831 | 1,219,626 | 1,257,421 | 1,295,216 | 1,333,011 | 1,370,806 | 1,408,601 | |
| FUNCIONAMIENTO | 114,147 | 128,027 | 172,442 | 219,528 | 205,932 | 213,928 | 224,122 | 230,545 | 237,162 | 243,777 | 250,390 | 257,003 | 263,616 | |
| <p>Gastos de Personal</p> <p>Gastos Generales</p> <p>Transferencias</p> <p>Pensiones</p> <p>A Foropel</p> <p>A Planos Autónomos para Provisión de Pensiones</p> <p>A Organismos de Control</p> <p>A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial</p> <p>Servicios y Condiciones</p> <p>Otras Transferencias</p> <p>Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento</p> <p>Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PERSONAL | 808 | 172 | 2,136 | 1,484 | 2,035 | 2,095 | 2,223 | 2,358 | 2,490 | 2,626 | 2,762 | 2,897 | 3,033 | |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES | 8,046 | 1,970 | 3,326 | 7,837 | 5,448 | 5,609 | 5,981 | 6,313 | 6,609 | 6,889 | 7,168 | 7,447 | 7,726 | |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones y Educación) | 13,333 | 1,075 | 3,305 | 10,333 | 3,445 | 3,551 | 3,747 | 3,990 | 4,110 | 4,233 | 4,360 | 4,491 | 4,625 | |
| <p>Salud</p> <p>Agua Potable y Saneamiento Básico</p> <p>Otros Sectores</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA | 15,447 | 10,288 | 13,373 | 16,910 | 16,302 | 16,472 | 16,988 | 17,504 | 18,020 | 18,536 | 19,052 | 19,568 | 20,084 | |



| | |
|--|-----------------|
| PROCESO OFICINA FINANCIERA - TESORERIA | Serie: 122-1007 |
| CERTIFICACION DE 2022 | Página 1 de 1 |

**GOBERNAR
ES HACER**

NUMERO 0059

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA DIRECCION DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que, consultado el movimiento de la cuenta corriente 110480011279 del Banco Popular a nombre de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nit. 890.204.109-1, se pudo determinar que el día 22/04/2022 ingresó al banco la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) que corresponde a transferencia realizada por la Alcaldía de Bucaramanga a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Por lo anteriormente expuesto se puede determinar que los recursos se encuentran disponibles en la citada cuenta corriente, para cubrir los compromisos que se adquieran de acuerdo con la adición presupuestal tramitada ante el Concejo del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General
tesoreria@transitobucaramanga.gov.co
Tel. 6076809966 ext 192



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRON - TELEFONO: (57-7) 6809966

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



| | |
|---|---------------|
| PROCESO GESTION FINANCIERA-CONTABILIDAD | Serie: 120 |
| CERTIFICACION No. 019-2022 | Página 1 de 1 |

**GOBERNAR
ES HACER**

**LAS SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA CON TARJETA PROFESIONAL
No.25682-T**

CERTIFICA QUE:

Según certificado emitido por la Tesorería y consultado el extracto bancario de la cuenta corriente 110480011279 del Banco Popular a nombre de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nit. 890.204.109-1, se evidenció que el día 22/04/2022 ingreso a dicho banco la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000.00) que corresponden a la transferencia realizada por la Alcaldía de Bucaramanga a favor de Dirección de Tránsito de Bucaramanga . Por lo anteriormente expuesto se puede determinar que los recursos se encuentran disponibles en la citada cuenta corriente, para cubrir los compromisos que se adquieran de acuerdo con la adición presupuestal tramitada ante el Concejo del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los 7 días del mes de junio de 2022.

MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Profesional Especializado – Contadora Pública
Dirección de Tránsito de Bucaramanga



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 49

No. 011_2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00AM del martes 22 de marzo de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA – Delegado en materia económica del Alcalde; YOLANDA BLANCO VESGA - Secretaria de Planeación (E); LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Traslado presupuestal Secretaría Administrativa
4. Traslado presupuestal Secretaría de Desarrollo Social
5. Traslado presupuestal Secretaría de Educación
6. Traslado presupuestal Secretaría de Interior
7. Traslado presupuestal Secretaría de Hacienda para la Dirección de Tránsito
8. Socialización Proyecto de acuerdo DADEP "Por el cual se efectúa la condonación del Impuesto Predial Unificado e Intereses de Mora sobre un (1) predio para la transferencia al Municipio de Bucaramanga"
9. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

| NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ | Delegada – Presidenta del CONFIS | Despacho Alcalde |
| JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA | Delegado en materia económica | Despacho Alcalde |
| YOLANDA BLANCO VESGA | Secretario de Despacho (E) | Secretario de Planeación |
| NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ | Secretaria de Despacho | Secretaría de Hacienda |
| LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE | Subsecretaria | Secretaría de Hacienda |
| JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS | Tesorero General | Secretaría de Hacienda |
| OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA | Profesional Especializado | Secretaría de Hacienda |
| GENDERSON ROBLES MUÑOZ | Profesional Especializado | Secretaría de Hacienda |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 49

1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de ocho (8) de los ocho miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude OSCAR LEONARDO CARREÑO CÓRDOBA quien manifiesta que mediante oficio del 18/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicita el siguiente movimiento presupuestal, a saber:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|---|
| Código CCPET: 2.1.2.02.01.003 | Código CCPET: 2.1.2.02.01.004 |
| Nombre De La Cuenta CCPET: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE |
| Fuente Financiación: Recursos propios | Fuente de financiación: Recursos propios |
| TOTAL: \$450.000.000 | TOTAL: \$450.000.000 |

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Se requiere realizar el movimiento presupuestal expuesto toda vez que al momento proyectar el presupuesto para la vigencia 2022, se asignaron los recursos para la contratación de "Adquisición de equipos de cómputo" al rubro **2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** y que después de realizar un análisis con base en el acuerdo 039 del 15 de diciembre del 2021 y en el Catálogo de Clasificación Central de Producto del 2022 se determinó que dicha contratación se ajusta más al rubro **2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**.

Sin objeciones por parte de la Oficina de Presupuesto. Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable al movimiento presupuestal de la Secretaría Administrativa por valor total de \$450.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 49

4. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Acude JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO, quien manifiesta que mediante oficios del 16 y 17/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría de Desarrollo Social como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Traslado 1 Adulto mayor y digno:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|--|--|
| Código BPIN: 2020680010040 | Código BPIN: 2020680010040 |
| Tipo de trámite, Traslado Presupuestal | Tipo de trámite, Traslado Presupuestal |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.009. | <u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 |
| Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales | Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo |
| Código programático MGA: 4104008 | Código programático MGA: 4104008 |
| Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor | Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor |
| CPC DANE: 91124 | CPC DANE: 4299603 |
| Detalle CPC DANE: Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | Detalle CPC DANE: Medallas y condecoraciones de metales comunes |
| Fuente Financiación: Recursos Propios | Fuente Financiación: Recursos Propios |
| Valor: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) | Valor: VENTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000) |
| Código BPIN: 2020680010040 | Código BPIN: 2020680010040 |
| Tipo de trámite, Traslado Presupuestal | Tipo de trámite, Traslado Presupuestal |
| | <u>Crear rubro SI</u> |



ACTA DE COMITÉ


Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 49

| | |
|--|--|
| | <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticios, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE: 2819011</p> <p>Detalle CPC DANE: Tejidos de Punto y algodón mezclados con otras fibras textiles Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: TRENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)</p> |
| <p>SUBTOTAL: \$ 50.000.000</p> | <p>SUBTOTAL: \$ 50.000.000</p> |
| <p>Código BPIN: 2020680010040</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE 93491</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)</p> | <p>Código BPIN: 2020680010040</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI</p> <p>Código CCPET : 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4104008</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p> <p>CPC DANE: 3512000</p> <p>Detalle CPC DANE: Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices colores para esparcimiento y colores similares.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)</p> |

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 5 de 49 |

| | |
|---------------------------------|---|
| | Código BPIN 2020680010040 Tipo de trámite, Traslado Presupuestal <u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.003. Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) Código programático MGA: 4104008 Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención y protección integral al adulto mayor CPC DANE: 3212800 Detalle CPC DANE: : Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 50.000.000) |
| SUBTOTAL: \$ 100.000.000 | SUBTOTAL: \$100.000.000 |
| TOTAL: \$ 150.000.000 | TOTAL: \$150.000.000 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa Adulto mayor y digno, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Adquisición de elementos de premiación medallas y trofeos para las olimpiadas municipales del programa adulto mayor y digno. Valor: \$ 20.000.000.
2. Adquisición de trajes folclóricos para la dotación de los centros vida públicos del municipio de Bucaramanga en el marco del desarrollo de las actividades culturales y artísticas valor: \$ 30.000.000.
3. Compraventa de elementos de papelería y manualidades artísticas para dotación de los centros vida del municipio de Bucaramanga Valor: \$100.000.000.

Total traslados proyectados (\$ 150.000.000).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015


Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 49

Traslado 2 Desarrollo del campo UMATA:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|---|
| <p>Código BPIN: 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 86119</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: DOSCIENTOS TRENTA MILLONES PESOS M/CTE(\$ 230.000.000)</p> | <p>Código BPIN: 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.02.05</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas</p> <p>Código programático MGA: 1702014</p> <p>Detalle MGA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos</p> <p>CPC DANE: 4451600</p> <p>Detalle CPC DANE: Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites) condimentos y especias</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. (\$110.000.000)</p> |
| | <p>Código BPIN 2020680010123</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.000.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca</p> <p>Código programático MGA: 1702021</p> <p>Detalle MGA: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Inclusión productiva de pequeños productores rurales - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p> <p>CPC DANE: 0136001</p> |

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 7 de 49 |

| | |
|------------------------------|---|
| | Detalle CPC DANE: Semillas de frutas Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CIENTO VENTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$120.000.000) |
| TOTAL: \$ 230.000.000 | SUBDTAL: : \$ 230.000.000 |

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa de desarrollo del campo, se determinó que existen saldos presupuestales libres apropiación y compromiso y son susceptibles de contracreditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Compraventa de maquinaria para la transformación de materias primas de emprendimientos agroindustriales como estrategia de fortalecimiento de la productividad del sector rural en el municipio de Bucaramanga, por valor de \$ 77.035.064.
2. Adquisición de colmenas tipo langstroth incluyendo núcleos y trampas de polen como estrategia de fomento agroindustrial para los jóvenes del sector rural del municipio de Bucaramanga. Valor: \$32.964.936
3. Adquisición de material vegetal: naranja, aguacate y cacao para el fortalecimiento de noventa unidades productivas del sector rural del municipio de Bucaramanga. Valor: \$120.000.000.

Total traslados proyectados (\$ 230.000.000)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015


Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 49

Traslado 3 Población con discapacidad:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|--|--|
| <p>Código BPIN: 2020680010121</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4104020</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</p> <p>CPC DANE: 93411</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 34.000.000)</p> | <p>Código BPIN: 2020680010121</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Dtos bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4104020</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)</p> |
| | <p>Código BPIN 2020680010121</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.004</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo</p> <p>Código programático MGA: 4104020</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</p> |

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 9 de 49 |

| | |
|------------------------------|--|
| | CPC DANE: 4299603 Detalle CPC DANE: Medallas y condecoraciones de metales comunes Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$4.000.000) |
| TOTAL (\$ 34.000.000) | TOTAL (\$ 34.000.000) |

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa población con discapacidad, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Compraventa de elementos de papelería para el desarrollo de la estrategia para la educación sobre el respeto a la diferencia y la inclusión social de las personas con discapacidad Valor: \$ 30.000.000.
2. Adquisición de elementos de premiación (medallas y trofeos) para las olimpiadas municipales del programa población con discapacidad Valor: \$4.000.000.

Total traslados proyectados (\$ 34.000.000).

Traslado 4 Primera Infancia, Niñez y Adolescencia



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 49

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|--|
| <p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4102043</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicio de promoción de temas de dinámicas relacional y desarrollo autónomo</p> <p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicio de Planificación Económica, Social y Estadística de la Administración Pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CIENTO VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 128.372.000)</p> | <p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$45.036.492)</p> |
| | <p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticos, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y</p> |



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ


Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 49

| | |
|---|---|
| | adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes CPC DANE: 2822806 Detalle CPC DANE: Sudaderas Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CINCUENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$50.109.098) |
| | Código BPIN 2021680010003 Tipo de trámite, Traslado Presupuestal <u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.003. Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) Código programático MGA: 4102038 Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes CPC DANE: 3850000 Detalle CPC DANE: Juegos y Juguetes Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$33.226.410) |
| SUBTOTAL: \$128.372.000 | SUBTOTAL: \$128.372.000 |
| Código BPIN 2021680010003 Tipo de trámite, Traslado Presupuestal Código CCPET: 2.3.2.02.02.009. Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales Código programático MGA: 4102038 Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y | Código BPIN 2021680010003 Tipo de trámite, Traslado Presupuestal <u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.02. Nombre De La Cuenta CCPET: Instrumentos Musicales Código programático MGA: 4102038 Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes |

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 12 de 49 |

| | |
|--|---|
| <p>adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicio de Planificación Económica, Social y Estadística de la Administración Pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 97.706.859)</p> | <p>CPC DANE: 3830000</p> <p>Detalle CPC DANE: Instrumentos Musicales</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$9.956.707)</p> |
| | <p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite. Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticos, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 2399926</p> <p>Detalle CPC DANE: Alimentos diversos, preparados, envasado en sobres herméticos</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: VENTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.400.000)</p> |
| | <p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.002.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Productos Alimenticos, bebidas y tabacos; textiles, prenda de vestir y productos de cuero</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 49

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 2822806</p> <p>Detalle CPC DANE: Sudaderas Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$50.550.152)</p> |
| | <p>Código BPIN 2021680010003</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4102038</p> <p>Detalle MGA: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - servicios dirigidos a la atención de niños, niñas y adolescentes</p> <p>CPC DANE: 3850000</p> <p>Detalle CPC DANE: Juegos y Juguetes</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.800.000)</p> |
| SUBTOTAL: (\$ 97.706.859) | SUBTOTAL: (\$ 97.706.859) |
| TOTAL (\$ 226.078.859) | TOTAL (\$ 226.078.859) |

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 49

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en los programas de primera infancia, infancia, adolescencia y prevención del delito, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracreditarse, para ser acreditados en los mismos programas y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Compraventa de instrumentos musicales para el desarrollo de actividades de musicoterapia y pedagógicas que se implementen con niños, niñas, Valor: \$ 9.956.707.
2. Compraventa de juegos pedagógicos y/o didácticos para niños y niñas en el marco de la iniciativa de generación de entornos protectores. Valor: \$ 50.026.410.
3. Adquisición de uniformes deportivos con destino a los niños, niñas y adolescentes que participan de las estrategias psicopedagógicas y lúdico deportivas del programa de primera infancia, infancia y adolescencia. Valor: \$100.659.250.
4. Mercados para la activación de rutas para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga en el marco de la corresponsabilidad institucional. Valor: \$ 20.400.000.
5. Compraventa de material pedagógico y de papelería para el desarrollo de estrategias de prevención de violencias, generación de entornos protectores y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes. Valor: \$ 45.036.492

Total, traslados proyectados (\$226.078.859).

Traslado 5 UNDECO



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 49

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|--|
| Código BPIN: 2020680010063 | Código BPIN: 2020680010063 |
| Tipo de trámite, Traslado Presupuestal | Tipo de trámite, Traslado Presupuestal |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.009. | <u>Crear rubro SI</u> Código CCPET: 2.3.2.02.01.003 |
| Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales | Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) |
| Código programático MGA: 3301053 | Código programático MGA: 4599016 |
| Detalle MGA: CULTURA - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - Servicio de promoción de actividades culturales | Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Sedes mantenidas |
| CPC DANE: 96230 | CPC DANE: 3699053 |
| Detalle CPC DANE: Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas | Detalle CPC DANE: Partes plásticas para elaborar escobas, traperos y similares |
| Fuente Financiación: Recursos Propios | Fuente Financiación: Recursos Propios |
| Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) | Valor: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$5.000.000) |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 49

| | |
|--|--|
| | <p>Código BPIN: 2020680010063</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</p> <p>Código programático MGA: 4599016</p> <p>Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Sedes mantenidas</p> <p>CPC DANE: 3532213</p> <p>Detalle CPC DANE: Preparaciones para limpieza de equipos de oficina</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE. (\$5.000.000)</p> |
| <p>SUBTOTAL: \$ 10.000.000</p> | <p>SUBTOTAL: \$ 10.000.000</p> |
| <p>Código BPIN: 2020680010063</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4502001</p> <p>Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción a la participación ciudadana</p> <p>CPC DANE: 91310</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal</p> | <p>Código BPIN : 2020680010063</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Crear rubro SI Código CCPET : 2.3.2.02.01.003.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)</p> <p>Código programático MGA: 4501057</p> <p>Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica</p> <p>CPC DANE: 3212800</p> <p>Detalle CPC DANE: : Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares</p> |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 17 de 49

| | |
|--|--|
| Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL PESOS M/CTE (\$ 51.000.000) | Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 15.000.000) |
| | Código BPIN : 2020680010063 |
| | Tipo de trámite, Traslado Presupuestal |
| | Crear rubro SI Código CCPET : 2.3.2.02.02.008 |
| | Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | Código programático MGA: 4502001 |
| | Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción a la participación ciudadana |
| | CPC DANE: 84110 |
| | Detalle CPC DANE: Servicios de operadores (conexión) |
| | Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: TRENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 36.000.000) |
| SUBTOTAL: \$ 51.000.000 | SUBTOTAL: \$ 51.000.000 |
| TOTAL: \$ 61.000.000 | TOTAL: \$ 61.000.000 |

Como ordenador del gasto de la Secretaría Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contratarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Suministro elementos de aseo para los salones comunales (ágoras) del programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 10.000.000.
2. Suministro de elementos de papelería, materiales de oficina y litografía con destino a diferentes juntas administradoras locales y salones comunales (ágoras) del



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 49

programa fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 15.000.000

- 3. Suministro de plan de conectividad móvil de permanencia limitada para los ediles posesionados en las juntas administradoras locales del municipio de Bucaramanga \$36.000.000.

Total, traslados proyectados (\$61.000.000).

Traslado 6 Habitante de Calle:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|---|
| <p>Código BPIN: 2020680010050</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009.</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>Código programático MGA: 4104027</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral al habitante de la calle</p> <p>CPC DANE: 91114</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)</p> | <p>Código BPIN: 2020680010050</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.03</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Maquinaria de oficina y contabilidad e informática</p> <p>Código programático MGA: 4104027</p> <p>Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral al habitante de la calle</p> <p>CPC DANE: 4516099</p> <p>Detalle CPC DANE: Máquinas y material de oficina n.c.p.</p> <p>Fuente Financiación: Recursos Propios</p> <p>Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)</p> |
| | <p>Código BPIN: 2020680010050</p> <p>Tipo de trámite, Traslado Presupuestal</p> <p><u>Crear rubro SI</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 49

| | |
|----------------------|---|
| | Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) Código programático MGA: 4104027 Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Servicio de atención integral al habitante de la calle CPC DANE: 3212800 Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares Fuente Financiación: Recursos Propios Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) |
| TOTAL (\$ 4.000.000) | TOTAL (\$ 4.000.000) |

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa Habitantes en situación de calle, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:

1. Adquirir, elementos necesarios para la plastificación de carnés de listado censal de ciudadanos en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 4.000.000

Total traslado proyectado (\$ 4.000.000)

Traslado 7 Más familias en Acción:

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 49

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|---|
| Código BPIN: 2020680010072 | Código BPIN: 2020680010072 |
| Tipo de trámite, Traslado Presupuestal | Tipo de trámite, Traslado Presupuestal |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.009. | Crear rubro SI Código CCPET: 2.3.2.02.01.003. |
| Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales | Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) |
| Código programático MGA: 4103050 | Código programático MGA: 4103050 |
| Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | Detalle MGA: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza |
| CPC DANE: 91114 | CPC DANE: 3212800 |
| Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública | Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares |
| Fuente Financiación: Recursos Propios | Fuente Financiación: Recursos Propios |
| Valor: VENTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) | Valor: VENTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000) |
| TOTAL (\$ 20.000.000) | TOTAL (\$ 20.000.000) |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa aceleradores de desarrollo social (más familia en acción), se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 49

1. Adquisición de elementos de papelería e impresos que apoyen la ejecución de las actividades de bienestar comunitario y la difusión del programa familias en acción en el municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 20.000.000.

Total traslado proyectado (\$ 20.000.000).

Traslado 8 Mujer y Equidad de Género:

Como ordenador del gasto de la Secretaria Desarrollo Social, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|---|
| Código BPIN: 2020680010106 | Código BPIN: 2020680010106 |
| Tipo de trámite, Traslado Presupuestal | Tipo de trámite, Traslado Presupuestal |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.009. | Crear rubro SI Código CCPET: 2.3.2.02.01.003. |
| Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales | Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportable (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) |
| Código programático MGA: 4502038 | Código programático MGA: 4502038 |
| Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción de la garantía de derechos | Detalle MGA: GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - Servicio de promoción de la garantía de derechos |
| CPC DANE: 91114 | CPC DANE: 3212800 |
| Detalle CPC DANE: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública | Detalle CPC DANE: Otros papeles y cartones sin revestir de tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares |
| Fuente Financiación: Recursos Propios | Fuente Financiación: Recursos Propios |
| Valor: TRENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000) | Valor: TRENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000) |
| TOTAL (\$ 30.000.000) | TOTAL (\$ 30.000.000) |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Una vez realizadas las proyecciones de gasto a ejecutar en el programa más equidad para las mujeres y Bucaramanga hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad, se determinó que existen saldos presupuestales libres a apropiación y compromiso y son susceptibles de contracréditarse, para ser acreditados en el mismo programa y proyecto, con el fin de realizar la adquisición de diversos suministros como se desglosa a continuación:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 22 de 49

1. Adquisición de elementos de papelería e impresos que apoyen el desarrollo de campañas comunicativas y herramientas pedagógicas para la promoción de los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de los programas más equidad para las mujeres y Bucaramanga, hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga. Valor: \$ 30.000.000

Total traslado proyectado (\$ 30.000.000).

Sin objeciones por parte de la Oficina de Presupuesto. Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social por valor total de \$755.078.859

5. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acude JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, quien manifiesta que mediante oficio del 15/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría de Educación como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|--|
| <p>Código BPIN: 2021680010103</p> <p>Tipo de tramite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.005</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios de la construcción</p> <p>Código programático MGA: 2201052</p> <p>Detalle MGA: Infraestructura educativa mejorada</p> <p>CPC DANE: 54129</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> | <p><u>Crear</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</p> <p>Código programático MGA: 2201070</p> <p>Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados</p> <p>CPC DANE: 3811106</p> <p>Detalle CPC DANE: Sillas metálicas giratorias</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Total: \$ 146.018.312,16</p> <hr/> <p><u>Crear</u></p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.01.003</p> |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 49

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3812201

Detalle CPC DANE: Escritorios de madera

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 31.902.438,70

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3811201

Detalle CPC DANE: Sofás de madera para la sala

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 97.149.826,13

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3814038

Detalle CPC DANE: Estantes de madera

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 49

LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 86.108.570,89

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3756010

Detalle CPC DANE: Materas, fuentes y demás obras y artículos decorativos de cemento

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 18.437.396,99

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.004

Nombre De La Cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 4731401

Detalle CPC DANE: Videoproyectores

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 8.086.630,24

Crear

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 25 de 49

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3814049

Detalle CPC DANE: Estanterías metálicas amovibles

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 208.485.915,12

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3812299

Detalle CPC DANE: Muebles de madera n.c.p. para oficina

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

Total: \$ 161.079.802,10

Código CCPET: 2.3.2.02.01.003

Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)


Código programático MGA: 2201070

Detalle MGA: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados

CPC DANE: 3811901

Detalle CPC DANE: Sillas de material plástico

Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6

| | | |
|---|-----------------------|------------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 26 de 49 |

| | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| | Total: \$ 27.806.274,56 |
| TOTAL: \$ 785.075.166,89 - | TOTAL : \$ 785.075.166,89 - |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

a. Justificación contracrédito:

Para el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.201 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, con una apropiación inicial de \$8.257.716.998 y a la fecha cuenta con disponibilidad presupuestal de \$7.838.531.478, se requiere trasladar el valor de \$ **785.075.166,89** para el proceso de dotación de la Institución Educativa TECNICO DÁMASO ZAPATA FASE I.

b. Justificación crédito:

Se requiere de la disponibilidad presupuestal para la dotación de la primera fase de la Institución TECNICO DÁMASO ZAPATA, para contribuir con el cumplimiento de la meta de "Entregar dotación de material didáctico y/o mobiliario escolar a 35 establecimientos educativos oficiales".

Sin objeciones por parte de la Oficina de Presupuesto. Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de Educación por valor total de \$785.075.166.89

6. SOLICITUD DE TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR

Acude MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO, quien manifiesta que mediante oficios del 16 y 17/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Secretaría de Interior como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales, a saber:

Traslado 1 Obra CAIV:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado:

| | |
|----------------|---|
| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
| | Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4101021.83990.201 |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 27 de 49

| |
|---|
| Código BPIN: 2021680010164 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4101031 |
| Detalle MGA: Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios 201 |
| Valor: \$ 300.000.000 |
| TOTAL \$ 300.000.000 |

| |
|---|
| Código BPIN: 2021680010164 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4101021 |
| Detalle MGA: Centros regionales de atención a víctimas restaurados CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios 201 |
| Valor: \$ 300.000.000 |
| TOTAL \$ 300.000.000 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101031.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por valor de \$ 300.000.000, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el programa Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

El proyecto "MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA". Se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010164.

Este traslado presupuestal obedece a un cambio en el producto de acuerdo a la actualización del catálogo de la MGA teniendo en cuenta que inicialmente se programó para el plan de retornos y reubicaciones.

Así mismo, el Comité Territorial de Justicia Transicional en reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 2021, revisó la proyección de acciones y presupuesto para la vigencia 2022 que son de acuerdo a lo que está planteado en la anualización del Plan de Acción Territorial – PAT que se encuentra aprobado por CTJT toda vez que se encuentra proyectado para la vigencia de los 4 años, en ese sentido se aclara que el presupuesto destinado para las acciones del Plan de Retornos y Reubicaciones, deberá ser reasignado en otros componentes, toda vez que las acciones pendientes para el cierre del plan han sido cumplidas según la revisión que se realizó en el comité extraordinario de justicia transicional realizado en el mes de noviembre, así mismo, informa que dando cumplimiento a las



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 28 de 49

acciones requeridas para subsanar la acción correctiva relacionada con la infraestructura y condiciones de la planta física del CAIV, se solicita reasignar dicho presupuesto para el fortalecimiento y mejoramiento del CAIV durante la vigencia 2022, propuesta que fue aprobada por el Comité.

Cabe mencionar que, en el informe de visita técnica realizado por el taller de arquitectura, menciona que en la actualidad el Centro de Atención y Reparación Integral de Las Víctimas CAIV de Bucaramanga; presenta un avance de humedades constantes generadas desde la zona alta de muros, afectando las superficies interiores y exteriores los cuales son en tapia pisada. Una de las cubiertas debe ser reconstruida debido a que presenta goteras, tejas de barro rotas o faltantes, vigas y columnas en madera que, debido a la humedad y a la antigüedad de las mismas, presentan deterioro, entre otras cosas.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101031.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.02.02.008.4101021.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Traslado 2 Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior, de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|--|--|
| Código BPIN: 2020680010176 | Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4501056.8715999.204 |
| Tipo de Trámite: Traslado | Código BPIN: 2020680010176 |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 | Tipo de Trámite: Traslado |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Código Programático MGA: 4501004 | Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Código Programático MGA: 4501056 |
| CPC DANE: 8715999 | Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad |
| Detalle CPC DANE: | CPC DANE: 8715999 |
| | Detalle CPC DANE: |



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 29 de 49

| |
|---|
| Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública |
| Valor: \$ 400.000.000 |
| TOTAL \$ 400.000.000 |

| |
|---|
| Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública |
| Valor: \$ 400.000.000 |
| TOTAL \$ 400.000.000 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:


Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

El proyecto "MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, registrado con BPIN 2020680010176.

El Comité de Orden Público en acta no. 001 de fecha 11 de febrero de 2022, aprobó recursos por valor de \$ 400.000.000 para el mantenimiento del circuito cerrado de televisión - CCTV.

Teniendo en cuenta la importancia para el municipio de Bucaramanga, de realizar el mantenimiento de las cámaras del circuito cerrado de televisión CCTV, para el uso de la Policía Metropolitana de Bucaramanga MEBUC, en referencia a la vigilancia, control y seguimiento de la inseguridad en los diferentes sectores del municipio de Bucaramanga, lo anterior encierra el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia y el suministro de herramientas como: grupo de herramienta eléctrica para mantenimiento de sistemas de CCTV, grupo de herramienta especial para fibra óptica (Empalmadora, OTDR, etc), fibra óptica 24 hilos, ADSS Incluye Empalmes, monomodo, Transceiver Rx 1000 Base Sx Monomodo 2 km, Transceiver Tx 1000 Base Sx Monomodo 2 km y baterías para UPS punto de cámara, de acuerdo a lo anterior se requiere que el producto denominado: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad, identificado con código 4501056 que va relacionado al rubro presupuestal, se mantenga para el proyecto debido a que este fue formulado y registrado desde la vigencia 2020 con el producto en mención y se debe seguir guardando coherencia con la programación del mismo.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 30 de 49 |

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.02.02.008.4501056.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Traslado 3 FONSET BATALLÓN CALDAS

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|--|---|
| Código BPIN: 2021680010155 Tipo de Trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4501004 Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 281.591.630 TOTAL \$ 281.591.630 | Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 Código BPIN: 2021680010179 Tipo de Trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4599016 Detalle MGA: Sedes mantenidas CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 196.811.537,16 Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 Código BPIN: 2021680010095 Tipo de Trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático MGA: 4599016 Detalle MGA: Sedes mantenidas CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 Valor: \$ 84.780.092,84 |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 31 de 49

| CONTRACREDITAR |
|---|
| Código BPIN: 2021680010155 Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4501004 |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición |
| CPC DANE: 8715999 |
| Detalle CPC DANE: Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 |
| Valor: \$ 195.480.233,36 |
| TOTAL \$ 195.480.233,36 |

| TOTAL \$ 281.592.630 |
|--|
| ACREDITAR |
| Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 |
| Código BPIN: 2021680010095 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4599016 |
| Detalle MGA: Sedes mantenidas |
| CPC DANE: 83990 |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 |
| Valor: \$ 78.729.335,16 |
| Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4502021.83990.204 |
| Código BPIN: 2021680010175 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4502021 |
| Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos |
| CPC DANE: 83990 |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 |
| Valor: \$ 116.750.898,20 |
| TOTAL \$ 195.480.233,36 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 32 de 49

la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

Para el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con BPIN 20216800155, es necesario realizar una reducción y trasladar estos recursos para los adicionales de los proyectos de obras (Batallón Caldas, Fuerte Norte y Comisaría Joya) teniendo en cuenta que la necesidad de adicionar el presupuesto a las obras fue presentada hasta esta vigencia 2022, además no se realizó una proyección de estos recursos para obras, así mismo en acta del 11 de febrero de 2022 el Comité de Orden Público aprobó la utilización de estos recursos por valor de \$ 477.071.863.36.

- **Adicional Obra Batallón Caldas**

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ALOJAMIENTO DEL BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 5 CORONEL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2021680010095, se adicionará el valor de \$ 163.509.428 al contrato No. 340 de 2021.


El valor adicional requerido, surge después del balance de mayores y menores cantidades inicialmente contempladas y de la inclusión de los ítems de obra no previstos, cantidades finales proyectadas estas, que se multiplican por sus respectivos valores unitarios, obteniéndose al final el valor total proyectado por la suma de \$ 785.678.655,00, del cual se le descuenta el valor inicial contratado, que es por la suma de \$622.169.227,00, para deducir así el valor adicional requerido (diferencia), el cual es por la suma de \$163.509.428,00, detallándose en el anexo al acta de concertación, suscrita entre el supervisor de obra y el contratista.

- **Adicional Obra Fuerte Norte**

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DE LA SEDE FUERTE NORTE PERTENECIENTE AL DISTRITO I DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2021680010179, se adicionará el valor de \$ 196.811.537,16 al contrato No. 355 de 2021.

Así mismo, con el fin de dar continuidad a las actividades incluidas en el proyecto, como es lo concerniente al mejoramiento de la planta física de la sede fuerte norte de la policía metropolitana de Bucaramanga, en esta obra se distinguen dos sectores a intervenir:

- La Casona, mejoramiento de la casona con una cubierta en teja de barro antigua, en la cual se contempla la impermeabilización y el cambio de una parte de la teja de barro y la reutilización de la existente, cambio de canales de aguas lluvias y redes sanitarias para baños y cocina, acometida y redes eléctricas, redes hidráulicas para cocina y baños mediante equipo de presión constante, se adecuará un baño para personas con movilidad reducida, mediante enchape de muros, pisos y aparatos sanitarios. Así mismo; La construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales y una zona de infiltración y la construcción de redes externa para el manejo de las aguas lluvias.

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 33 de 49 |

- El sector de las caballerizas es un área cubierta con una estructura metálica y cubierta metálica, comprende el desmonte de la teja metálica existente y montaje de una cubierta tipo sándwich y pintura y reparación de la estructura de cubierta. Los pisos se demolerán y se construirá unos pisos en concreto allanado y muros de cerramiento en mampostería a mediana altura, canales para el manejo de las aguas lluvia y el sistema eléctrico del lugar.

- **Adicional Obra Comisaria Joya**

El proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA LA JOYA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2021680010175, se adicionará el valor de \$ 116.750.898,20, al contrato No. 421 de 2021.

Así mismo, el contratista CONSORCIO INGSEL, solicita a la supervisión del contrato 421 de 2021 un adicional en valor y plazo por \$116.750.898,20 por un término de 60 días, mediante oficio remisorio CONINGEL -010-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, argumentando que durante el desarrollo del proyecto se observó que fue necesario ajustar los diseños arquitectónicos y electrónicos del proyecto, siendo necesario realizar ajustes en las cantidades de obra y la adición de nuevas actividades, no se evacuaron de forma simultánea el segundo y el tercer piso generando atrasos en la ejecución del proyecto.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.8715999.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4599016.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.3.2.02.02.008.4502021.83990.204 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Traslado 4 FONSET PATRULLEROS:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|----------------------------|---|
| Código BPIN: 2021680010180 | Crear Rubro Presupuesta: 2.3.2.02.02.009.4501053.97990.204 |
| Tipo de Trámite: Traslado | Código BPIN: 2021680010180 |
| | Tipo de Trámite: Traslado |
| | Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 34 de 49

| |
|---|
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4501004 |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición |
| CPC DANE: 83990 |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 |
| Valor: \$ 822.867.206 |
| TOTAL \$ 822.867.206 |

| |
|---|
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales |
| Código Programático MGA: 4501053 |
| Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales |
| CPC DANE: 97990 |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios, contribución 5% contratos obra pública 204 |
| Valor: \$ 213.524.004 |
| Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.204 |
| Código BPIN: 2021680010180 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.01.003 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) |
| Código Programático MGA: 4501029 |
| Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |
| CPC DANE: 3899997 |
| Detalle CPC DANE: Artículos n.c.p. para protección |
| Valor: \$ 609.343.202 |
| TOTAL \$ 822.867.206 |

| CDNTRACREDITAR |
|---|
| Código BPIN: 2021680010180 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4501004 |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición |

| ACREDITAR |
|---|
| Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.236 |
| Código BPIN: 2021680010180 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.01.003 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) |
| Código Programático MGA: 4501029 |
| Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 35 de 49

| |
|--|
| CPC DANE: 83990 |
| Detalle CPC DANE: |
| Dtros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: |
| Recursos propios, multas generales y especiales 236 |
| Valor: \$ 523.655.898 |
| TOTAL \$ 523.655.898 |

| |
|---|
| CPC DANE: 3899997 |
| Detalle CPC DANE: |
| Artículos n.c.p. para protección |
| Fuente Financiación: |
| Recursos propios, multas generales y especiales 236 |
| Valor: \$ 523.655.898 |
| TOTAL \$ 523.655.898 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.236 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.


El proyecto "APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS E INCREMENTO AL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, registrado con BPIN 2021680010180.

El municipio de Bucaramanga, haciendo uso de los recursos aprobados para la Administración Municipal y Policía Metropolitana de Bucaramanga en el comité de orden público, se pretende fortalecer el pie de fuerza de esta entidad dado el nuevo Modelo Nacional De Vigilancia Comunitaria Por Cuadrante MNVCC, este fortalecimiento tendrá como prioridad brindar a 300 aspirantes el pago por concepto de la matrícula, pago por concepto de los insumos requeridos para su formación e instrucción; así mismo, garantizará el pago de los derechos de grado de las personas que culminen a cabalidad su formación, como también se otorgará el pago por concepto de las Pruebas Saber T y T a los beneficiarios del proceso, lo cual es requisito indispensable para obtener el título como Técnico Profesional Policial.

El proceso de formación policial se llevará a cabo a través de un convenio interadministrativo con la Policía Nacional para los procesos formativos y para la entrega de los insumos requeridos por cada aspirante.

Por lo anterior, es importante que los productos del proyecto de inversión se conserven en los siguientes códigos: 4501053 correspondiente a Jóvenes apoyados y el 4501029 correspondiente a Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente, garantizando la medición de los entregables según la naturaleza del proyecto para la vigencia 2022 y 2023.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de

| | | |
|---|-----------------------|------------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 36 de 49 |

Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.236 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.4501053.97990.204 Servicios para la comunidad, sociales y personales, 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.204 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), 2.3.2.02.01.003.4501029.3899997.236 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

Traslado 5 MOBILIARIO FISCALÍA-MIGRACION

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|--|--|
| Código BPIN: 2021680010170 | Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.004.01.01.02. 4599034.3812299.204 |
| Tipo de Trámite: Traslado | Código BPIN: 2021680010170 |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 | Tipo de Trámite: Traslado |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Código CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.01.02 |
| Código Programático MGA: 4501004 | Nombre de la Cuenta CCPET: Muebles del tipo utilizado en la oficina |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Código Programático MGA: 4599034 |
| CPC DANE: 83990 | Detalle MGA: Sedes dotadas |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | CPC DANE: 3812299 |
| Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública | Detalle CPC DANE: Muebles de madera n.c.p. para oficina |
| Valor: \$ 267.119.536 | Fuente Financiación: Recursos propios 204, contribución 5% contratos obra pública |
| TOTAL \$ 267.119.536 | Valor: \$ 267.119.536 |
| | TOTAL \$ 267.119.536 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 37 de 49

Producción, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021, estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público.

El proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Y OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, registrado con BPIN 2021680010170 será actualizado teniendo en cuenta que el Comité de Orden Público en acta no. 001 de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó la adquisición de mobiliario para la Fiscalía del Municipio de Bucaramanga, específicamente para URI-Salas de Atención al Usuario y Salas de Paso, así mismo se aprobó la adquisición de mobiliario para terminar la adecuación la Sala Transitoria, Antejardín y Oficinas Administrativas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios – CFMS de Migración Colombia – Regional Oriente en el Municipio de Bucaramanga.

El proyecto contribuye al fortalecimiento y adecuación de las instalaciones tanto de oficinas pertenecientes a la Fiscalía como a Migración Colombia, instituciones que tienen participación activa en estrategias de prevención, control y judicialización en el mantenimiento de la seguridad y convivencia del municipio, cada una desde su competencia propia institucional.

Las instalaciones mencionadas anteriormente, para las cuales se destinará el mobiliario a adquirir, se encuentran actualmente con una dotación de mobiliario que no es el más adecuado para la correcta prestación del servicio y ambiente laboral de sus funcionarios, lo que genera traumatismos en la debida ejecución de las actividades misionales de dichas instituciones.

En este orden de ideas, los recursos definidos para este proyecto requieren de un traslado presupuestal, debido a que obedece a actividades de adquisición y/o suministro de muebles del tipo utilizado en oficinas, que haría parte de un nuevo proceso contractual desde la Secretaría de Interior como ordenadora del gasto. Cabe mencionar, que este traslado obedece también a modificación del catálogo de productos de la MGA por una actualización del mismo, con esto es necesario cambiar el rubro, teniendo en cuenta que en la identificación inicial del código del producto no era coherente para la actividad a realizar.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.83990.204 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599034.3812299.204 Muebles del tipo utilizado en la oficina.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019


Página 38 de 49

Traslado 6 TRASLADO FONDO DE VIGILANCIA

como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad – Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana:

| CONTRACREDITAR |
|--|
| <p>Código BPIN: 2021680010167 Tipo de Trámite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.006</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</p> <p>Código Programático MGA: 4501004</p> <p>Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC DANE: 63399 Detalle CPC DANE: Otros servicios de suministro de comidas</p> <p>Fuente Financiación: Recursos propios 201</p> <p>Valor: \$ 1.286.726.473</p> |

| ACREDITAR |
|--|
| <p>Crear Rubro Presupuesta: 2.3.2.01.01.003.07.01.4501029.4911301.201</p> <p>Código BPIN: 2021680010167</p> <p>Tipo de Trámite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.07.01</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios</p> <p>Código Programático MGA: 4501029</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p> <p>CPC DANE: 4911301</p> <p>Detalle CPC DANE: Automóviles</p> <p>Fuente Financiación: Recursos propios 201</p> <p>Valor: \$ 555.000.000</p> |
| <p>Crear Rubro Presupuesta: 2.3.2.02,02.006.4501029.63399.201</p> <p>Código BPIN: 2021680010167</p> <p>Tipo de Trámite: Traslado</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.D2.006</p> <p>Nombre de la Cuenta CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</p> <p>Código Programático MGA: 4501029</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p> <p>CPC DANE: 63399</p> <p>Detalle CPC DANE: Otros servicios de suministro de comidas</p> <p>Fuente Financiación: Recursos propios 201</p> <p>Valor: \$ 296.726.473</p> |
| <p>Crear Rubro Presupuesta: 2.3.2.01.01.003.05.03.4501052.4731to1.201</p> <p>Código BPIN: 2021680010167</p> <p>Tipo de Trámite: Traslado</p> |

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 39 de 49 |

| | |
|-------------------------------|---|
| | Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.05.03 Nombre de la Cuenta CCPET: Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. Código Programático MGA: 4501052 Detalle MGA: Servicio de inteligencia técnica CPC DANE: 4731101 Detalle CPC DANE: Radiorreceptores Fuente Financiación: Recursos propios 201 Valor: \$ 435.000.000 |
| TOTAL \$ 1.286.726.473 | TOTAL \$ 1.286.726.473 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana; estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El proyecto "APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO Y A LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA EJERCIDAS POR LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA". Se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010167, será actualizado teniendo en cuenta que el Consejo de Vigilancia en Acta del 17 de marzo de 2022 aprobó recursos por valor de \$ 1.286.726.473 para suministro de raciones alimentarias, adquisición de radios troncalizados, adquisición de van de vigilancia.

Igualmente, con la actualización del catálogo de productos de la MGA, se hace necesario cambiar el rubro, teniendo en cuenta que en la identificación inicial del código del producto no era coherente para la actividad a realizar.

A través del Consejo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana de Bucaramanga, se realiza la aprobación de recursos económicos para garantizar las acciones correspondientes a la seguridad de la ciudad, estos recursos están orientados al fortalecimiento de la MEBUC, de acuerdo a la solicitud realizada por la entidad del orden público, que para la vigencia 2022 ha manifestado la necesidad de realizar inversiones en las siguientes líneas de acción:

1. Suministro de Raciones Alimentarias

Para la MEBUC es muy importante contar con este servicio, dado que con ello puede garantizar el personal requerido, para el cubrimiento y apoyo a los diferentes eventos en



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 40 de 49

donde sea necesario ejercer el control y la preservación de la seguridad ciudadana, mediante planes preventivos, disuasivos y de operaciones a realizarse en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, dentro de los eventos se destacan: la semana santa, marchas, paros, desalojos, orden público, control espacio público, entre otros, por valor de \$ 296.726.473.

2. Adquisición de Radios Troncalizados

Actualmente el Distrito uno de Bucaramanga, posee radios portátiles de marca Motorola PNC 2010-T y XTS 2250, los cuales el 90% de los mismos no se encuentran en óptimas condiciones para la prestación del servicio a la comunidad Bumanguesa, dejando sin soporte de comunicaciones a las patrullas del norte, centro y sur de la ciudad, con la central de radios de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

La adquisición de Radios Troncalizados, no solamente se proyecta la renovación a nuevas tecnologías, sino la actualización de los bienes con los que cuenta el Distrito Uno de Bucaramanga, estos equipos le brindaran mayores resultados y eficiencia en el cumplimiento de las acciones operativas y de inteligencia a la entidad de orden público.

En este orden de ideas, se persigue un mejoramiento del servicio de policía para aportar a la oportunidad y eficacia del mismo, acorde con las distintas modalidades delictivas y comportamiento contrarios a la convivencia, de tal manera que las acciones ejercidas de forma conjunta con la administración municipal, la Policía Nacional y otras autoridades permitan garantizar la seguridad y convivencia de todos los habitantes de la Ciudad Bonita, por valor de \$ 435.000.000.

3. Adquisición de Vehículos Van de Vigilancia

La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere la adquisición de medios logísticos (vehículos), con destino al personal que labora en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la ciudad de Bucaramanga, elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de vigilancia, a fin de brindar un servicio de Policía de óptimas condiciones, como también la respuesta oportuna a la información reportada por la comunidad ante los eventos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana.

Es muy importante señalar que el Distrito I de Policía Bucaramanga, actualmente cuenta con 39 vehículos (camioneta tipo van para el traslado de personas privadas de la libertad o para la atención de motivos de Policía), de los cuales 13 ya cumplieron su vida útil, 6 se encuentran fuera de servicio por mantenimiento, 2 en siniestro de reclamación y 18 en servicio activo, por lo anterior; es necesario el mejoramiento del parque automotor de la entidad de orden público, por valor de \$ 555.000.000

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 41 de 49

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para el CONTRACRÉDITO del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.01.01.003.07.01.4501029.4911301.201 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.02.02.006.4501029.63399.201 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, 2.3.2.01.01.003.05.03.4501052.4731101.201 Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.

Traslado 7 MEDALLAS Y BONOS:

Como ordenadora del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales, correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad – Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana:

| CONTRACREDITAR |
|---|
| Código BPIN: 2021680010163 Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.006 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua |
| Código Programático MGA: 4501004 |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC DANE: 63399 Detalle CPC DANE: Otros servicios de suministro de comidas |
| Fuente Financiación: Recursos propios 201 |
| Valor: \$ 18.273.527 |
| TOTAL \$ 18.273.527 |

| ACREDITAR |
|--|
| Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4501029.3824004.201 |
| Código BPIN: 2021680010163 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.01.003 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) |
| Código Programático MGA: 4501029 |
| Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |
| CPC DANE: 3824004 |
| Detalle CPC DANE: Medallas y condecoraciones de metales preciosos (incluso para militares) |
| Fuente Financiación: Recursos propios 201 |
| Valor: \$ 11.259.724 |
| TOTAL \$ 11.259.724 |
| Crear Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.201 |
| Código BPIN: 2021680010163 |
| Tipo de Trámite: Traslado |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Código Programático MGA: 4501029 |



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019


Página 42 de 49

| |
|---|
| Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |
| CPC DANE: 83990 |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Fuente Financiación: Recursos propios 201 |
| Valor: \$ 7.013.803 |
| TOTAL \$ 18.273.527 |

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|--|---|
| Código BPIN: 2021680010163 | Crear Rubro Presupuesta!: 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.261 |
| Tipo de Trámite: Traslado | Código BPIN: 2021680010163 |
| Código CCPET: 2.3.2.02.02.005 | Tipo de Trámite: Traslado |
| Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 |
| Código Programático MGA: 4501004 | Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| Detalle MGA: Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Código Programático MGA: 4501029 |
| CPC DANE: 63399 | Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |
| Detalle CPC DANE: Otros servicios de suministro de comidas | CPC DANE: 83990 |
| Fuente Financiación: Recursos propios 261, Rendimientos Financieros | Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| Valor: \$ 7.986.197 | Fuente Financiación: Recursos propios 261, Rendimientos Financieros |
| TOTAL \$ 7.986.197 | Valor: \$ 7.986.197 |
| | TOTAL \$ 7.986.197 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de \$ 18.273.527, 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.261 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de \$ 7.986.197, corresponde a la incorporación inicial del presupuesto vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 para el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana; estos recursos estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | ACTA DE COMITÉ | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Fecha: Enero-16-2019 |
| | | Página 43 de 49 |

El proyecto "APOYO FINANCIERO PARA GASTOS DE BIENESTAR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA". Se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2021680010163, será actualizado teniendo en cuenta que el Consejo de Vigilancia en Acta del 01 de enero 07 de 2022 aprobó recursos por valor de \$ 26.259.724.

Igualmente, con la actualización del catálogo de productos de la MGA, se hace necesario cambiar el rubro, teniendo en cuenta que en la identificación inicial del código del producto no era coherente para la actividad a realizar.

Dentro de los lineamientos generales para la Policía Nacional de Colombia, se posiciona al talento humano como el centro de la estrategia, a partir de una gerencia centrada en el humanismo, la cual se orienta a través de: planes, programas, proyectos y una política del desarrollo humano integral, encaminados a crear y mantener las condiciones que favorezcan la elevación de su calidad de vida y el de su familia, al igual que incrementar los niveles de satisfacción y efectividad en la función que presta a la comunidad.

Para lograr este propósito a nivel de satisfacción y motivación laboral, se hace necesario aplicar el "sistema de estímulos e incentivos" que se caracteriza por reconocer los desempeños sobresalientes y comportamientos destacados de manera permanente, equitativa, justa e integral, en busca de fortalecer estos procesos y propendiendo porque sus hombres y mujeres se sientan incentivados, por el aporte significativo que han realizado a la seguridad y convivencia ciudadana, busca el reconocimiento de los hombres y mujeres policías, quienes con su trabajo han realizado aportes significativos a la construcción de comunidades seguras y en paz, por lo cual se requiere adquirir parte de la premiación que consiste en incentivos económicos utilizables en supermercados de cadena, con el fin de entregarse al personal policial que se destaque en el cumplimiento de su deber, tanto en la parte operativa como administrativas exaltando y reconociendo un promedio de 55 hombres y mujeres policías de manera mensual, esta actividad nos permite consolidar la imagen institucional y generar una percepción de tranquilidad en la comunidad de Bucaramanga.

La premiación, reconocimiento y condecoración al personal destacado en el servicio se realizará con entrega de medallas de tres diferentes categorías y a su vez monedas conmemorativas en eventos públicos como relaciones generales, entre otros.

En este sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable para los CONTRACRÉDITOS de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.201 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua y el rubro 2.3.2.02.02.006.4501004.63399.261 Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, y los CRÉDITOS a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.201 Servicios prestados a las



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 44 de 49

empresas y servicios de producción y el rubro 2.3.2.02.02.008.4501029.83990.261 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de INTERIOR por valor total de \$4.103.700.700.36

7. TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE HACIENDA_ RECURSOS PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Acude IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN quien manifiesta que mediante oficios con radicado interno 092 del 17/marzo/2022 junto con todos sus anexos los cuales hacen parte de la presente Acta, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita recursos para funcionamiento, teniendo en cuenta que por Orden judicial del Tribunal Administrativo de Santander la DT perdió los derechos al cobro del porte anual de placa, teniendo una reducción en sus ingresos superior a 1000 millones de pesos.

En este punto interviene GENDERSON ROBLES MUÑOZ, profesional especializado de Presupuesto quien informa que la Secretaria de Hacienda como ordenadora de gasto, según oficio del 22/marzo/2022, documento que junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente Acta, solicita el siguiente movimiento presupuestal:

| CONTRACREDITAR | ACREDITAR |
|---|---|
| Código CCPET: 2.1.3.07.02.001.02 | <u>Crear rubro</u> Código CCPET: 2.1.3.05.01.999.12 |
| Nombre De La Cuenta CCPET: Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) | Nombre De La Cuenta CCPET: Aportes dirección de Transito de Bucaramanga |
| Fuente Financiación: 201 | Fuente Financiación: PROPIOS |
| | Valor: \$ 3.000.000.000 |
| TOTAL \$3.000.000.000 | TOTAL \$3.000.000.000 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 45 de 49

Destinación de recursos con el fin de financiar el déficit presupuestal que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el tribunal Administrativo de Santander, la cual elimino el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales.

Escuchadas las razones expuestas los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los movimientos presupuestales de la Secretaría de Hacienda por valor total de \$3.000.000.000

8. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO DADEP "Por el cual se efectúa la condonación del Impuesto Predial Unificado e Intereses de Mora sobre un (1) predio para la transferencia al Municipio de Bucaramanga"

Manifiesta LAURA JULIANA MANTILLA DURÁN que se trae para socialización ante el Confis, proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTUA LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES DE MORA SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; el cual, junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1.551 de 2012, los Acuerdos Municipales 044 de 2008, 033 de 2020 y 031 de 2021 y.

CONSIDERANDO:

1. Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, "Votar de conformidad con la ley los tributos y gastos locales"; competencia que deben ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 ibídem.
2. Que en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 44 de 1990, mediante acuerdos municipales 051 de 1996, modificado por el acuerdo municipal 059 de 2005, compilados en el Acuerdo municipal 044 de 2008, el Concejo de Bucaramanga adoptó en el Municipio de Bucaramanga el Impuesto Predial Unificado, normas modificadas parcialmente por los acuerdos municipales 033 de 2020 y 031 de 2021.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 46 de 49

3. Que dicho tributo grava la propiedad y posesión de inmuebles ubicados en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.
4. Que en el año 2020 el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1.027 con el propósito de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de bienes inmuebles fiscales urbanos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentados por el Decreto Nacional 1.077 de 2015, modificado, a su vez, por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021.
5. En el marco de la ejecución de ese convenio se han identificado 22 inmuebles de propiedad de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como potencialmente susceptibles de transferencia a título gratuito a nombre del Municipio de Bucaramanga; dentro de ellos el inmueble a que se refiere el presente proyecto que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para materializar la transferencia.
6. Que el predio priorizado para los efectos indicados en el considerando anterior es el siguiente:

| NÚMERO DE PREDIO | DIRECCIÓN | CARACTERÍSTICAS | USO ACTUAL | OBJETIVO TRANSFERENCIA |
|----------------------|----------------|---|--|--|
| 68001010602400003000 | BR REGADERO | Terreno en el que se encuentran construidos equipamientos destinados a educación. | Sobre este predio se encuentra en funcionamiento las instalaciones de la Casa de Justicia del Norte. | Garantizar el continuo funcionamiento la instalación efectuando las debidas obras de adecuación y así seguir brindando a la ciudadanía los programas que se han venido ofreciendo. |

7. Que dentro de las obligaciones asumidas por el municipio de Bucaramanga al suscribir el Convenio Interadministrativo No. 1.027 de 2020 se encuentran las de gestionar las actividades necesarias que permitan adelantar de manera efectiva el proceso de titulación y saneamiento entre las cuales esta la de contar con el acto administrativo que determine las exenciones correspondientes (Cláusula Tercera, numerales 1, 4 y 5).
8. Que el predio propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que cumple los requisitos establecidos en la normativa para materializar la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga adeuda por concepto de impuesto predial \$51.502.462, por concepto de sobretasa ambiental y otros conceptos en la suma de \$4.977.824 y los intereses de mora en la suma de \$17.655.669; la deuda total por concepto de IMPUESTO PREDIAL, SOBRETASA AMBIENTAL E INTERESES DE MORA, calculada a 9 de febrero de 2022, asciende a la suma de \$74.135.955.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 47 de 49

9. Que el avalúo catastral del bien inmueble, base del cálculo predial, conforme a la información fiscal suministrada por el gestor catastral es de \$489.271.000 que al ser transferido e ingresar al patrimonio del Municipio de Bucaramanga, optimizará su Patrimonio, Planta y Equipo por el valor comercial que representa una suma superior al valor catastral; de manera que el valor a condonar el cual corresponde al IPU e intereses de mora representa un 10.52% frente al incremento, en valores catastrales, que se tendría en el patrimonio del Municipio.

10. Que la transferencia de dominio del predio resulta ser una oportunidad valiosa y estratégica para cumplir con las siguientes metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 13 de 2020:
 - *Sanear, titular y/o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio: Línea estratégica "Bucaramanga: ciudad vital", dentro del componente "Espacio Público Vital" incluido en el numeral 2.4.3.1. del plan, puntualmente en el Objetivo Específico (Espacio Público Transformador).*

La meta de este objetivo específico es de sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio de Bucaramanga;
 - *Incrementar los Índices cuantitativos y cualitativos del espacio público; en la línea estratégica "Bucaramanga: Ciudad Vital" se estableció en el numeral 2.4 del plan la meta de bienestar de aumentar 3% el Índice de Espacio Público Efectivo por Habitante.*

Lo anterior en razón a que algunos de estos bienes tienen la potencialidad de ser incluidos al Patrimonio General Inmobiliario del municipio de Bucaramanga como espacio público.

11. Que la transferencia a título gratuito de ese predio en favor del municipio de Bucaramanga repercute en un ahorro significativo relacionado con la inversión de recursos del Municipio de Bucaramanga destinados a la adquisición de los predios y su destinación se enfocaría en proyectos que beneficiarían a la comunidad en general.

12. Que la medida de condonación, atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la Corte Constitucional¹ frente al eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y equidad tributaria, es necesaria para alcanzar la finalidad propuesta, se justifica, es conducente, adecuada y razonable.

13. Que el beneficio concedido al propietario del predio deudor del impuesto predial unificado no quebranta el principio de igualdad y equidad tributaria ni sitúa en posición de desventaja a aquellos que cumplieron oportunamente con el pago de su carga tributaria, máxime si se tiene en cuenta que el directamente beneficiado con el Acuerdo Municipal es el propio

¹ Sentencias C-511 de 1996 y C-551 de 2015.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 48 de 49

Municipio de Bucaramanga; circunstancia que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general (artículo 1º de la C.P.), solidaridad (artículo 2º C.P.) y, autonomía de las entidades territoriales en la administración de sus tributos (artículo 287 C.P.).

14. Que, en ese orden de ideas, y conforme a lo anterior, se requiere, y resulta conveniente y oportuno, solicitar la **CONDONACIÓN** de los valores adeudados por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES DE MORA** con el fin de cumplir uno de los requisitos que permita la transferencia de dominio y posesión a título gratuito de ese bien a favor del Municipio de Bucaramanga.
15. Que bajo las razones expuestas y encontrado viable y conveniente las medidas que se adoptan, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS** en sesión realizada el día _____ emitió concepto favorable para que el proyecto de acuerdo surta trámite ante el Concejo de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Condonar el valor del Impuesto Predial Unificado e intereses de mora generados y los que se lleguen a generar hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se materialice la transferencia, lo primero que ocurra, sobre el predio cuyas características y valores se detallan a continuación, siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión del mismo a favor del Municipio de Bucaramanga.

| NÚMERO DE PREDIO | MATRÍCULA INMOBILIARIA | CONTRIBUYENTE | DIRECCIÓN | IPU (\$) | INTERESES DE MORA |
|--------------------------|------------------------|---|-------------|------------|-------------------|
| 6800101060240000300 0 | 300-34100* | INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T | BR REGADERO | 51.502.462 | 17.655.669 |

* Folio matriz

Parágrafo. La presente condonación se da para efectos de paz y salvo para la transferencia de dominio del predio identificado en el presente artículo. De no efectuarse la transferencia anunciada, se harán exigibles al contribuyente los valores causados e intereses de mora en su totalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración de los Honorables Concejales por,

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

DADEP



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 49 de 49

Revisó y Aprobó: Dr. Manuel José Torres González
Proyectó: Laura Juliana Mantilla Durán- Abogada DADEP

Por la Secretaría de Hacienda
Revisó: Dra. Nayarín Saharay Rojas Téllez
Revisó aspectos tributarios: Lina María Manrique Duarte - Sub Secretario de Hacienda.

Por la Secretaría Jurídica:
Aprobó: Cesar Augusto Castellanos Gómez, Secretario Jurídico.
Revisó: Raúl Velasco- Abogado Secretaría Jurídica

Agrega la dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, que desde la Subsecretaría de Hacienda se participó en el proyecto en lo referente al análisis del costo fiscal de mediano plazo y cuenta con la correspondiente certificación. Con este proyecto de acuerdo se busca que el predio en mención sea transferido a favor del municipio de Bucaramanga, para lo cual se hace necesaria la condonación del impuesto predial y los intereses sin afectar los principios de igualdad y equidad tributaria. Si este proyecto cursa ante el Concejo, el municipio incrementará su patrimonio alrededor de \$420 millones de pesos; tal y como está descrito en la Exposición de motivos; documento que hace parte integral de esta Acta.

Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 11_2022 hoy martes 22 de marzo de 2022 siendo las 11:56AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------|
| MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ | Delegada del Alcalde - Presidenta | |
| JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA | Delegado Alcalde en materia económica | |
| YOLANDA BLANCO VESGA | Secretario de Planeación (E) | |
| NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ | Secretaria de Hacienda | |
| LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE | Subsecretaria de Hacienda | |
| JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS | Tesorero General - Hacienda | |
| OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA | Profesional especializado | |
| GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ | Profesional especializado | |

Proyectó: Zeida Fuentes Galván. CPS Despacho Hacienda
Revisó: Daliz Villamizar Sánchez. CPS Oficina de Presupuesto
Aprobó: Genderson Robles Muñoz - Profesional Oficina de Presupuesto



| | |
|----------------------------|---------------|
| PROCESO GESTION FINANCIERA | Serie: 120 |
| CERTIFICACION No. 023-2022 | Página 1 de 1 |

**GOBERNAR
ES HACER**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO EN CALIDAD DE JEFE DE PRESUPEUSTO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que, consultado el movimiento de la cuenta corriente 110480011279 del Banco Popular a nombre de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nit. 890.204.109-1, se pudo determinar que el día 22/04/2022 ingresó al banco la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) que corresponde a transferencia realizada por la Alcaldía de Bucaramanga a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto y una vez exista acuerdo municipal de adición de recursos, en cumplimiento de los requisitos legales exigidos, se registrarán en las fuentes de financiación de ingresos y rubros de gastos de funcionamiento correspondientes, afectando el presupuesto de la entidad, previamente al inicio de su ejecución de acuerdo con el detalle presentado en la solicitud realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a la alcaldía municipal, por cuanto son recursos de destinación específica.

Se expide en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO
Subdirector Financiero



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia